BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-02786

020000
Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

**MEMORANDO**

Para: **CUENTAS POR PAGAR**
Profesional Especializado

De: **JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ**
Asesor 105 - 07

**Asunto: Remisión certificación y soportes para pago correspondiente al tercer desembolso del convenio No. 8373570 de 2025 SRSO**

Cordial saludo.

Formalmente me permito remitir la certificación de pago y los respectivos soportes, para el trámite y pago correspondiente al tercer desembolso al convenio No. 8373570 de 2025, de acuerdo con el cuadro adjunto.

| ENTIDAD | VALOR TOTAL CERTIFICADO |
|---|---|
| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. | $6.619.003.226 |
| **TOTAL** | **$6.619.003.226** |

Cordialmente,

**JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ**
Asesor 105 - 07

Anexo: 1 documento en PDF
Elaboró: Gloria Inés Gallo, Karen Andrea Parrado, Angie Dayana Correa, José Rodrigo Puentes
Revisó: Johanna Andrea Torres Ruiz
Aprobó: Johanna Andrea Torres Ruiz

2026-ER-00770

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

2026-ER-00770
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 7/01/2026 11:48:00 a. m. Clave: dnew4Vq3BM
Folios: 1 Anexos: 1 Recorrido: 1
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: JOHANNA TORRES-020000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: BSRT // Radicación de Factura correspondiente al tercer desembolso del Convenio Interadministrativo No.8373570-2025

Bogotá, 5 de enero de 2026

Doctoras
JOHANA ANDREATORRES RUIZ
Asesora de Despacho
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de acciones Colectivas
Secretaria Distrital de Salud

Asunto: RADICADO FACTURA ELECTRONICA N° 6874773 CORRESPONDIENTE ALTERCER DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 8373570 – 2025

Respetadas Doctoras, reciban un cordial saludo.

A través del presente oficio me permito hacer entrega de la factura electrónica 6874773,correspondiente al tercer desembolso del Convenio N° 8373570 - 2025 cuyo objeto es" Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar".

Cordialmente,

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Anexo: 6 folios

| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cargo Funcionario / Contratista | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
| Aprobado por: | Bertha Lucia Mora Quiñones | Subgerente de prestación de servicios de salud | | 06/01/2026 |
| Revisado por : | Monica Viviana Bello Flores | Directora Gestión del riesgo en salud | Monica Bello Flores | 06/01/2026 |
| Elaborado por: | Yenny Carolina Espinosa Pinilla | Coordinadora | | 06/01/2026 |

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD | GESTIÓN FINANCIERA<br>DIRECCIÓN FINANCIERA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Código: | SDS-FIN-FT-038 | Versión: | 7 |

Elaborado por: Nairo Sandoval, Luis Eduardo Campos /Revisado por: Julio Martin González/ Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino

**EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)**

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Número y vigencia del contrato o convenio:** | 8373570 DE 2025 | | **Número (s) del Proyecto:** | | 20240187-8113 |
| **Plazo de ejecución:** | 21 meses | | **Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:** | | Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento. |
| **Nombre / razón social del Contratista:** | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E | | **Número de Nit o cédula:** | | 900.959.048-4 |
| **Periodo Certificado (Fechas):** | 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 | | **Porcentaje de pago:** | | 13% |
| **Condiciones que se cumplen para este pago:** | Según informe de actividades aprobado por el Supervisor para el periodo antes certificado, de acuerdo a los requisitos para trámite de solicitud de pago. | | | | |
| **Programación PAC para pago** | El suscrito supervisor, certifica que este desembolso cuenta con la programación de recursos de PAC mensual, según lo establecido en la Circular de Requisitos para Tramite de Solicitudes de Pago . | | | | |
| **Objeto contractual:** | Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de la Gestión del riesgo individual y colectivo en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial de los sectores catastrales asignados en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud “MAS Bienestar”. | | | | |
| **Valor inicial** | $50.653.582.283 | **Cofinanciación:** | $1.041.846.452 | **FFDS:** | $49.611.735.831 |
| **Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)** | $50.653.582.283 | **Cofinanciación:** | $1.041.846.452 | **FFDS:** | $49.611.735.831 |
| **Valor a cancelar:** | Seis mil seiscierntos diecinueve millones tres mil doscientos veintiseis pesos mcte. | | | $6.619.003.226 | |
| **Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):** | 1/10/2025 | | **Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prorrogas).** | 30/06/2027 | |
| **Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:** | N/A | | N/A | | N/A |
| **Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :** | N/A | | N/A | | N/A |
| **Otro tipo de modificaciones contractuales** | Fecha: N/A | Concepto: N/A | Detalle: N/A | | |
| **Valor ejecutado:** | $16.379.055.308 | | **Saldo por ejecutar:** | $33.232.680.523 | |
| **Porcentaje de ejecución:** | 33% | **Número de Factura o cuenta de cobro:** | 6874773 | **Número de pago:** | 3 |
| **Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:** | CDP 522-2026 y RP 958-2026 se desembolsara $6.619.003.226 | | | **Fuente de financiación:** | 12-Aporte Ordinario |
| **Cuenta Bancaria** | Banco: DAVIVIENDA | Tipo de Cuenta Ahorros | No.Cuenta Bancaria 482800056970 | Nota: Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa precontractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el módulo de terceros. | |
| **Anexos:** | 1. Factura SubRed Sur Occidente<br>2. Certificado de aportes parafiscales subred Sur Occidente | | | **¿Se tienen las garantías actualizadas?:** | Marcar con una equis (X) SI NO |
| **Observaciones :** | *Valor de giro certificado a la fecha corresponde al tercer desembolso valor del aporte del Fondo Financiero Dsitrital de Salud fra No.6874773 por $7.117.207.770 menos el 7% de reserva de glosa $498.204.544 valor a cancelar $6.619.003.226, anexo a certificacion SDS-2024-007. | | | | |

La presente certificación se expide a los 22/01/2026 autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.

Firmado digitalmente por Johanna Andrea Torres Ruiz

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor Despacho CODIGO 105, Grado 07

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirector de Acciones Colectivas

| | Nombres completos | Firma | Teléfono o Ext. | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| Referente(s) Técnico(s): | JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ | | 9102 | 22/01/2026 |
| Referente(s) Financiero(s): | MAURICIO ABELLO RICO | | 9102 | 22/01/2026 |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO A CERTIFICACION SDS 2024-007

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 8373570-2025

FACTURA No.6874773

Tercer desembolso del valor del aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud.

| Proyecto | Auxiliar | CDP No | RP No | Vigencia | Fuente de los Recursos | Nombre del Rubro | Valor Facturado | Reserva de Glosa | | Valor a Girar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | % | Valor | |
| 187 | 200991122 | 522 | 958 | 2026 | 12-Aporte Ordinario | Subred Sur Occidente | $ 7.117.207.770 | 7% | $ 498.204.544 | $ 6.619.003.226 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | **$ 7.117.207.770** | | **$ 498.204.544** | **$ 6.619.003.226** |

Firma supervisor:

Firmado digitalmente por Johanna Andrea Torres Ruiz

JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Asesor Despacho CODIGO 105, Grado 07

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

Reviso: Mauricio Abello Rico

# SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

**NIT: 900959048 - 4**

**NO SOMOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA**

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 6874773** FECHA FACTURA **02 ene. 2026 03:55 p. m.**

**CENTRO DE ATENCION** KE10 - HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY

**TELEFONO** +57 1 3753569 **Imprime** 1012346670

QR - DIAN

**C U F E :** 9fffc3fbaa95fd6d2ad5586c4762f4492959ad0d7cf75db59c67738a74719148154601d2608e8492f72230147508l6fd

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CLIENTE** | **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** | | |
| **NIT** | 800246953 | **Código EPS** | FFDS02 |
| **DIRECC.** | Carrera 32 12 - 81 | **Código IPS** | 110013029601 |
| **TELEFONO** | 3649090 | **CONTRATO** | FFDS02 FFDS01_46 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PACIENTE** | SUBRED SUR OCCIDENTE ESE \| | **Tipo** Vinculado | **INGRESO No** **14082935** |
| **HC No.** | **9009590484** | | **Fec Ingreso** 02 ene. 2026 02:16 p. m. |
| **Tip Doc.** | **CC** CédulaCiudadanía | **No.** **9009590484** | **Fec Egreso** 02 ene. 2026 02:19 p. m. |
| **FECHA NACIMIENTO** | 01/01/1923 | **Edad** 103 Años / 0 Meses / 1 Días | **Sexo** Femenino |
| **DIRECCION** | calle 9 N 39 46 | | **Usuario** 1012346670 - TIVISAY GUTIERREZ |
| **Estrato** | POBLACION ESPECIAL | | **No. Cita Médica** |
| | | | **Ingreso por:** Consulta_Externa |
| **Empresa** | FONDO FINANCIERO CONVENIO 8373570-2025 EQUIPO MAS BIENESTAR EN TU HOGAR | | *** TOPE CUMPLIDO*** |

| CÓDIGO. | NOMBRE | CANT | VR UNIT | AJUSTE | VR PAC | VR ENT |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS QUIRURGICOS** | | | | | | |
| EBEH01 | EQUIPOS MAS BIENESTAR EN TU HOGAR 8373570 2025 – TERCER DESEMBOLSO Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud "MAS Bienestar" | 1,00 | $7.117.207.770,00 | $0,00 | $0,00 | $7.117.207.770,00 |

| | |
|---|---|
| **VALOR SUBTOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS** | $ 7.117.207.770,00 |
| **VALOR CUOTA DE RECUPERACION/COPAGO** | $ 0,00 |
| **VALOR ANTICIPO** | $ 0,00 |
| **VALOR CUOTA DE RECUPERACION RESPONSABILIDAD DEL USUARIO** | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO** | $ 7.117.207.770,00 |

| **RECIBO DE CAJA** | | **VALOR** | |
|---|---|---|---|

**TOTAL:** SIETE MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

**ELABORO** **LIQUIDACION Y CARTERA** **FIRMA Y HUELLA PACIENTE** **AUDITOR**

**Favor no efectuar ningún tipo de Retención en la Fuente. No contribuyentes del impuesto de la Renta y Complementarios Art. 23 de E.T-GRANDES CONTRIBUYENTES-Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. AUTORIZACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA RESOLUCIONES No.18764005062728 del 1/10/2020 consecutivo 6.093.000, No. 18764019072145 del 5/10/2021 consecutivo 6.178.764, No. 18764037429655 del 5/10/2022 consecutivo 6.292.910, No. 18764057434807 del 04/10/2023 consecutivo 6.416.261, No. 18764080994156 del 04/10/2024 consecutivo 6.538.045, No. 18764099700492 del 04/10/2025 12:39pm hasta 04/10/2026 desde consecutivo 6.800.925 a 10.000.000.**

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**
**NIT: 900.959.048-4**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

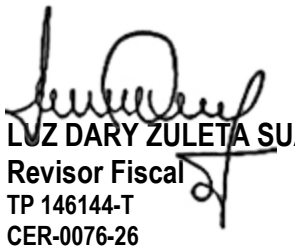
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la compañía, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, ha cumplido de forma adecuada y oportuna durante el mes de diciembre del 2025, con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud; Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Teniendo en cuenta los últimos dos dígitos del NIT de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, a esta le corresponde el octavo (8) día hábil el vencimiento para realizar los aportes a la seguridad social, en consecuencia, esta certificación tiene vigencia hasta el séptimo día hábil del mes de febrero de 2026, lo anterior en atención a lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 el cual establece las fechas límite de pago para realizar el aporte al Sistema General de Seguridad Social.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los Ocho (08) días del mes de enero del año 2026.



**LUZ DARY ZULETA SUAREZ**
**Revisor Fiscal**
**TP 146144-T**
**CER-0076-26**
**Por delegación de Kreston RM S.A**
**Consultores, Auditores,**
**AsesoresKreston Colombia**
**Miembro de Kreston International Ltda.**

DOCUMENTO CONTROLADO

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE**

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**
**NIT: 900.959.048-4**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

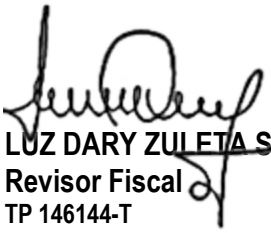
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la compañía, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, ha cumplido de forma adecuada y oportuna durante los últimos seis meses, desde el 1 de Julio del 2025 hasta el 31 de Diciembre del 2025, con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud; Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Teniendo en cuenta los últimos dos dígitos del NIT de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, a esta le corresponde el octavo (8) día hábil el vencimiento para realizar los aportes a la seguridad social, en consecuencia, esta certificación tiene vigencia hasta el séptimo (07) día hábil del mes de febrero de 2026, lo anterior en atención a lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016 el cual establece las fechas límite de pago para realizar el aporte al Sistema General de Seguridad Social.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los Ocho (08) días del mes de enero del año 2026.



**LUZ DARY ZULETA SUAREZ**
**Revisor Fiscal**
**TP 146144-T**
**CER-0077-26**
**Por delegación de Kreston RM S.A**
**Consultores, Auditores,**
**AsesoresKreston Colombia**
**Miembro de Kreston International Ltda.**

DOCUMENTO CONTROLADO

# TERCER INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 8373570 DE 2025 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

## PERIODO DEL INFORME:

01 de noviembre de 2025
31 de diciembre de 2025

## DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E |
| **IDENTIFICACION:** | NIT: 900.959.048-4 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | 01 de octubre de 2025 |
| **OBJETO:** | Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, para realizar actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en el Distrito Capital, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud y el modelo de atención en salud “MAS Bienestar” |
| **VALOR INICIAL:** | El valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en pesos constantes es por la suma de: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, ($ 50.653.582.283) valor exento de IVA, de los cuales MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.041.846.452) corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur |

Occidente E.S.E., representado en cuatro conceptos:

- Refrigerios, materiales didácticos y/o piezas comunicativas: suministro de refrigerios, materiales pedagógicos y piezas comunicativas requeridas para el desarrollo de las actividades.
- Acciones de Resolutividad en Salud Familiar: acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad resolutiva de las intervenciones, articulando lo desarrollado desde el componente colectivo del entorno hogar con las atenciones individuales del Plan de Beneficios en Salud, garantizando integralidad y continuidad en la atención bajo los principios de concurrencia y complementariedad.
- Talento humano, administrativo, técnico y logístico: vinculación del recurso humano, administrativo, técnico y logístico (incluida la facturación), requerido para la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.
- Fortalecimiento de capacidades: procesos de formación, asistencia técnica y desarrollo de competencias institucionales adelantados por la Subred, orientados a fortalecer la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.

Y el valor de los aportes de la SDS-FFDS es por un valor en pesos constantes de hasta CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, ($49.611.735.831) valor exento de IVA, distribuidos por año de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025 VALORES CONSTANTES: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS pesos, ($9.760.052.082)
VIGENCIA 2026 VALORES CONSTANTES: VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS pesos, ($26.096.428.492)

| | |
|---|---|
| | VIGENCIA 2027 VALORES CONSTANTES: TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE pesos (13.755.255.257) |
| **PLAZO INICIAL:** | (21) meses Calendario |
| **SUPERVISOR ACTUAL:** | MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS<br>Subdirectora de Acciones Colectivas código 068 grado 06<br><br>JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ<br>Asesora de Despacho código 105 grado 07 |
| **PERIODO DE SUPERVISIÓN:** | 01 de noviembre de 2025<br>31 de diciembre de 2025 |
| **SUPERVISOR ANTERIOR:** | MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA<br>Asesor de Despacho código 105 grado 07 |
| **PERIODO DE SUPERVISIÓN:** | 01 de octubre de 2025<br>31 de octubre de 2025 |
| **NOVEDADES CONTRACTUALES:** | No aplica para el periodo |
| **FECHA DE INICIO:** | 01 de octubre de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 30 de junio de 2027 |
| **PLAZO FINAL:** | 21 meses |
| **VALOR FINAL:** | CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, ($ 50.653.582.283) valor exento de IVA |

**OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:** Para este segundo desembolso se relacionan los productos dispuestos para la planeación administrativa, técnica y financiera, para la implementación de las actividades de gestión del riesgo individual y colectivo, y de promoción para el cuidado de la salud, en la modalidad extramural de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población a nivel individual, familiar y territorial en la Subred. A continuación, se relacionan los compromisos, avances y evidencias establecidos por el Clausulado adicional

convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo financiero distrital- FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

| **ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.** | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES**<br>(Las estipuladas en la minuta del contrato) | **AVANCE ACTIVIDADES**<br>(Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación) | **EVIDENCIAS O SOPORTE**<br>(Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan) |
| 1. Planear, realizar, controlar y responder directamente por las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos, para contribuir al cumplimiento de metas del Plan Decenal de Salud Pública y del Plan Territorial de Salud (SEGPLAN), de acuerdo con lo establecido en los anexos: Anexos Nº 5 “lineamientos técnicos”; Anexo Nº 6 “Plan Programático y Presupuestal - PPP”, Anexo Nº 7. “Insumos requeridos” y Anexo N° 8 “criterios de glosa”; en los cuales se establecen las directrices para la ejecución de las acciones y los productos, documentos que son de obligatorio cumplimiento por parte de la Subred del presente convenio. (Producto 1) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega mensual del SEGPLAN de los proyectos de inversión que financian el convenio con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior para la estrategia de identificación individual, familiar y territorial implementada en los sectores catastrales a intervenir para el convenio No. 8373570 de 2025. | Radicado 2025-ER-59615 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el SEGPLAN con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).<br><br>Radicado 2025-ER-66698 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el alcance al SEGPLAN correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).<br><br>Radicado 2025-ER-66009 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el SEGPLAN con |

| | | |
|---|---|---|
| | | el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). |
| 2.Promover el desarrollo de procesos de control social a través de las veedurías ciudadanas y la rendición de cuentas de los Equipos de MAS Bienestar en tu hogar. (Producto 2) | Durante el periodo octubre–diciembre de 2025, los Equipos de Más Bienestar en tu Hogar, mediante el componente de Gestión Territorial Avanzada, adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de control social en articulación con las veedurías ciudadanas de la Subred Suroccidente. Se realizó la identificación, actualización y organización de las veedurías activas por localidad, en coherencia con el nuevo esquema territorial adoptado por la Subred, y se fortaleció la articulación interinstitucional con la Oficina de Participación Ciudadana y el Plan de Intervenciones Colectivas. Adicionalmente, se promovió la continuidad y cualificación del ejercicio de veeduría mediante el acompañamiento a veedores con trayectoria y la definición de la ruta operativa para nuevas vinculaciones. Las acciones desarrolladas contribuyeron al cumplimiento del objetivo de promover el control social, dejando capacidades instaladas para el acompañamiento de las veedurías y la implementación de ejercicios de rendición de cuentas en la vigencia 2026. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 3.Formular e implementar un plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución de las intervenciones colectivas en el entorno hogar, en el marco de la Atención Primaria en Salud, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social, en concertación y coordinación con la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega del plan de fortalecimiento institucional para el convenio No. 8373570 de 2025. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |

| | | |
|---|---|---|
| Distrital de Salud, el cual debe ser radicado a partir del tercer desembolso y con reporte de avance en la implementación de acuerdo al periodo definido en el desembolso. (Producto 3) | | |
| 4.Radicar el plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes de acuerdo con el nivel de operación definido por acción integral e integrada, y de acuerdo con las acciones de bienestar a desarrollar en el entorno hogar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la segunda cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente los informes mensuales de gestión correspondientes a la ejecución del mismo, el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información territorializada del mes anterior. (Productos 4 y 5) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizó la entrega del plan programático y presupuestal - PPP desagregado por mes durante el mes de octubre, el cual fue radicado para el I desembolso.<br><br>De manera mensual la Subred da cuenta del avance de la ejecución del plan programático y presupuestal – PPP para el convenio No. 8373570 de 2025, para lo cual entrega lo ejecutado con corte a diciembre 2025. | Radicado 2025-ER-62711 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el informe mensual de gestión con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 5 de diciembre 2025, con la información territorializada del mes, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).<br><br>Radicado 2026-ER-00771 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, correspondiente al mes de diciembre, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 5.Radicar el plan de acción correspondiente a la contrapartida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la tercera cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente reporte de avance de ejecución mensual de contrapartida, el día veinte (20) calendario de cada mes, con la información del mes anterior, en caso de que corresponda a un día no hábil, | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizo la entrega del plan de acción correspondiente a la contrapartida con radicado 2025ER50435 y alcance con el radicado 2025ER50746.<br><br>De manera mensual la Subred realiza entrega documento informe de reporte de avance de ejecución mensual de contrapartida con corte del 01 de octubre al 30 noviembre de 2025. | Radicado 2025-ER-59615 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el plan de acción de la contrapartida con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, |

| | | |
|---|---|---|
| se deberá presentar el siguiente día hábil. (Productos 6 y 7) | | en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).<br><br>Radicado 2025-ER-66009 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el plan de acción con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). |
| 6.Radicar base de talento humano con las respectivas hojas de vida y copia de los contratos del personal contratado en el instrumento definido por la supervisión del FFDS-SDS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, como anexo a la segundo la cuenta de cobro y/o factura, y posteriormente, el reporte de novedades el quinto (5) día hábil de cada mes, con la información del mes anterior. (Producto 8) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realiza la entrega de la base que contiene la relación del talento humano requerido para la operación del Convenio No. 8373570 de 2025, así como el enlace del SECOP donde se encuentran las hojas de vida del personal contratado. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 7.Garantizar el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria Social, a través de estructuras funcionales y organizativas de Equipos MAS Bienestar en tu hogar, en articulación con los Equipos Territoriales MAS Bienestar en los entornos de | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizó la entrega de la matriz de ejecución financiera de manera mensual, en la cual se relaciona la gestión y resultados de la disponibilidad de insumos, talento humano, recursos tecnológicos, logísticos y administrativos | Radicado 2025-ER-59615 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa la matriz de ejecución financiera con el reporte correspondiente al |

| | | |
|---|---|---|
| vida cotidiana, así como el fortalecimiento de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación, a través de la coordinación, concertación del uso y disposición de insumos y recursos de carácter técnico (talento humano), tecnológico, logístico y de infraestructura, según lo establecido en los anexos del presente convenio con reporte a partir del tercer desembolso y según programación de los mismos. (Productos 9 y 22) | De acuerdo con Informe cualitativo de avance de la gestión, se presentan los avances en la ejecución de las acciones de bienestar desarrolladas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, en cumplimiento del convenio suscrito para el III desembolso:<br><br>**1. Acción Integral e integrada Cuidado continuo por la vida con Bienestar**<br><br>Corresponde a una estrategia de gestión integral del riesgo en salud orientada a garantizar la continuidad de la atención en los hogares y comunidades, mediante la identificación temprana de riesgos, la formulación de planes de bienestar familiares e individuales y la articulación con la red de servicios sociales y de salud. Su implementación se estructura a partir de la planeación territorial, la gestión familiar e individual del riesgo —a través del Gestor MAS Bienestar en Línea y el abordaje territorial presencial— y la gestión del plan de bienestar, que integra acciones en cuidado y bienestar, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, discapacidad, salud bucal, vivienda saludable, medicina familiar, fortalecimiento de redes y cuidado de la persona cuidadora, incorporando de manera transversal el abordaje de poblaciones en situación de vulnerabilidad urbana y el desarrollo de acciones colectivas en Casas MAS Bienestar.<br><br>*a. Planeación Territorial:*<br><br>La Subred Suroccidente, durante el periodo octubre–diciembre de 2025, avanzó en el fortalecimiento de la gestión territorial mediante la construcción y depuración del directorio de veedurías ciudadanas y organizaciones de base comunitaria por localidad, así como en la articulación interinstitucional con otras áreas de la Subred. Estas acciones permitieron consolidar estructuras funcionales para la coordinación territorial, optimizar el uso del talento humano y fortalecer las capacidades operativas de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar para el desarrollo de intervenciones colectivas en el marco de la Atención Primaria Social, | período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).<br><br>Radicado 2025-ER-66009 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa la matriz de ejecución financiera con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).<br><br>Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |

| | | |
|---|---|---|
| | contribuyendo al posicionamiento estratégico de su accionar en los territorios de influencia.<br><br>*b. Apropiación*<br><br>En el marco de la Fase III, orientada al cubrimiento total de los sectores catastrales de la ciudad, la Subred Sur Occidente mantuvo niveles altos y estables de apropiación territorial al comparar los resultados de noviembre y diciembre de 2025.<br><br>Con corte a noviembre, se registraba apropiación territorial activa en 268 de los 271 sectores catastrales asignados a la subred (98,9%), mientras que para diciembre la apropiación ascendió a 270 sectores, alcanzando un 99,6% de cobertura, lo que representa un incremento neto de dos sectores catastrales apropiados en el periodo analizado. Este comportamiento evidencia la consolidación del proceso de gestión territorial y el sostenimiento de la cobertura en los sectores priorizados.<br><br>Este resultado se encuentra estrechamente relacionado con la disponibilidad y organización del talento humano asignado. Para diciembre de 2025, la Subred Sur Occidente contó con 192 gestores territoriales y 61 gestores en línea, distribuidos en las localidades de Bosa, Fontibón, Kennedy y Puente Aranda. La implementación y fortalecimiento de la estrategia de gestores en línea permitió complementar la gestión presencial, optimizar el seguimiento de los sectores catastrales y reforzar la continuidad del abordaje territorial, especialmente en aquellos sectores con riesgo de pérdida de apropiación.<br><br>La articulación entre gestores territoriales y gestores en línea fortaleció la capacidad operativa de la subred y contribuyó al sostenimiento de altos niveles de apropiación territorial, garantizando la continuidad del modelo y la cobertura efectiva de los sectores catastrales durante el periodo analizado.<br><br>*c. Gestión Familiar e individual del riesgo:*<br><br>Para el periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2025, la Subred Suroccidente registró avances en la ejecución de la acción de bienestar Gestor MAS Bienestar en Línea, | |

| | | |
|---|---|---|
| | medida a través del avance al Plan de Acción, conforme a lo definido en la ficha técnica.<br><br>Esta acción, orientada a la gestión del riesgo en modalidad no presencial, incluyó actividades de primer contacto con la población priorizada, verificación y actualización de información, orientación a los usuarios y activación de rutas integrales de atención y planes de bienestar, garantizando la trazabilidad en los sistemas de información establecidos. En este periodo, se reportaron valores de 36,29 en octubre, 51,15 en noviembre y 52,65 en diciembre de 2025, lo cual evidencia una ejecución sostenida de la acción, con variaciones mensuales asociadas a la dinámica operativa y a la priorización de casos, manteniéndose el rol del Gestor MAS Bienestar en Línea como articulador del abordaje remoto y del seguimiento continuo.<br><br>En lo relacionado con la acción Abordaje Territorial – Gestor MAS Bienestar, medida a través de la unidad familia, se evidenciaron avances durante el periodo evaluado. Esta acción corresponde al abordaje presencial en los sectores catastrales asignados, orientado a la identificación temprana de riesgos individuales y familiares, la formulación de planes de bienestar ajustados a las necesidades detectadas, el desarrollo de acciones de educación en salud y la activación de rutas de atención pertinentes. Para este periodo, se reportaron 6.431 familias abordadas en octubre, 8.965 en noviembre y 10.360 en diciembre de 2025, reflejando una ejecución significativa del abordaje territorial y la continuidad del modelo extramural en el territorio de la Subred Suroccidente.<br><br>*d. Planes de Bienestar:*<br><br>Los Planes de Bienestar constituyen la unidad de intervención familiar e individual del Modelo MAS Bienestar y se formulan a partir de la identificación y caracterización de riesgos en los hogares abordados por los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar. Su propósito es orientar acciones integrales, diferenciadas y pertinentes frente a las necesidades detectadas en las dimensiones de salud, bienestar y entorno, mediante sesiones familiares orientadas al | |

| | | |
|---|---|---|
| | autocuidado, la prevención, la educación en salud y la articulación con la red de servicios, garantizando la continuidad en la atención y el seguimiento a la población priorizada.<br><br>En este marco, el Plan de Bienestar – Cuidado y Bienestar, dirigido principalmente a gestantes, niñas y niños menores de cinco años y personas con condiciones crónicas, desarrolló acciones orientadas a la adopción de prácticas de autocuidado, control en salud y fortalecimiento de hábitos saludables, registrando 988,5 sesiones familiares en octubre, 988 en noviembre y 1.184,5 en diciembre de 2025. Estos resultados evidencian una ejecución sostenida durante el trimestre, con un incremento significativo hacia el cierre del periodo, asociado al fortalecimiento del abordaje familiar y a la priorización de hogares con mayores necesidades de cuidado continuo.<br><br>De manera complementaria, el Plan de Bienestar – Bienestar Emocional, enfocado en familias con riesgos psicosociales asociados a violencia, conductas suicidas, sobrecarga del cuidado y afectaciones emocionales, reportó 1.185,5 sesiones familiares en octubre, 1.626 en noviembre y 1.838 en diciembre de 2025, lo cual refleja un aumento progresivo en la ejecución y una intensificación del abordaje psicosocial, consolidando acciones orientadas al fortalecimiento de entornos protectores y al acompañamiento emocional de los hogares priorizados.<br><br>Así mismo, el Plan de Bienestar con enfoque en Salud Mental, orientado a hogares con afectaciones relacionadas con duelo, consumo de sustancias psicoactivas y otros riesgos psicosociales, registró 177 sesiones familiares en octubre, 160,6 en noviembre y 200 en diciembre de 2025. Estos resultados evidencian una ejecución continua durante el trimestre, con una mayor intensidad en el mes de diciembre, lo cual da cuenta del fortalecimiento progresivo del componente y de la respuesta a las necesidades identificadas en el territorio.<br><br>En cuanto al Plan de Bienestar – Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigido a familias con | |

| | | |
|---|---|---|
| | riesgo de desnutrición, bajo peso al nacer y prácticas alimentarias inadecuadas, se registraron 71,5 sesiones familiares en octubre, 69 en noviembre y 83 en diciembre de 2025, evidenciando una ejecución sostenida con incremento hacia el cierre del periodo, orientada a la promoción de prácticas alimentarias saludables y a la mitigación de riesgos nutricionales en los hogares intervenidos.<br><br>Por su parte, las acciones orientadas a la población con discapacidad presentaron avances mediante el Plan de Bienestar – Rehabilitación Basada en Comunidad para el bienestar de población con discapacidad y sus cuidadores, el cual fortaleció procesos funcionales y el rol del cuidado, reportando 483,5 sesiones familiares en octubre, 476 en noviembre y 562 en diciembre de 2025, lo que evidencia una ejecución constante y un incremento relevante al final del trimestre, asociado al fortalecimiento del acompañamiento familiar y comunitario.<br><br>De manera articulada, el Plan de Bienestar – RBC para la ruta de inclusión de población con discapacidad, medido a través del avance al Plan de Acción, presentó valores de 2,06 en octubre, 1,9 en noviembre y 2 en diciembre de 2025, evidenciando una ejecución sostenida del componente y la continuidad en los procesos de articulación intersectorial requeridos para la inclusión social, educativa y laboral de esta población.<br>En relación con la promoción y prevención en salud oral, el Plan de Bienestar – Salud Bucal desarrolló acciones de educación y cuidado oral, registrando 169 sesiones familiares en octubre, 185 en noviembre y 193 en diciembre de 2025, lo cual refleja una ejecución progresiva y el fortalecimiento de las acciones preventivas en el ámbito familiar.<br><br>De igual forma, el Plan de Bienestar con enfoque en Vivienda Saludable, orientado a la identificación y gestión de riesgos ambientales y de saneamiento en el hogar, reportó 318,5 sesiones familiares en octubre, 324 en noviembre y 298,5 en diciembre de 2025, evidenciando una ejecución estable durante el | |

| | | |
|---|---|---|
| | trimestre, con variaciones propias de la programación territorial y la priorización de hogares intervenidos.<br><br>Finalmente, el Plan de Bienestar – Fortalecimiento de redes para el bienestar, enfocado en promover la participación de las familias o integrantes con identificación de riesgo en soledad social en redes comunitarias e institucionales, no registró ejecución en octubre (0 sesiones), y posteriormente reportó 61,5 sesiones familiares en noviembre y 127,5 en diciembre de 2025, evidenciando la activación progresiva del componente y su fortalecimiento hacia el cierre del periodo. Por su parte, el Plan de Bienestar con enfoque de Medicina Familiar, que integra acciones de gestión del riesgo, preventivas y educativas reconociendo a la familia como núcleo de cuidado, alcanzó 76 sesiones familiares en octubre, 167 en noviembre y 248 en diciembre de 2025, reflejando un crecimiento sostenido en la implementación del enfoque familiar durante el trimestre evaluado.<br><br>*e. Abordaje en el marco de la APSocial.*<br><br>Corresponden a intervenciones colectivas y familiares orientadas al abordaje integral de poblaciones en situación de vulnerabilidad urbana, en cumplimiento de lo establecido en el convenio suscrito y los acuerdos intersectoriales vigentes del Distrito Capital. Estas acciones buscan garantizar el acceso efectivo, oportuno y continuo a servicios de salud, la gestión integral del riesgo, la articulación con la oferta social y la protección de derechos, mediante la operación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar en coordinación con actores institucionales y comunitarios.<br><br>En este marco, la acción Pagadiarios con MAS Bienestar, medida a través del avance al Plan de Acción, se orientó al acompañamiento integral en espacios de residencia transitoria, articulando servicios de salud, apoyo psicosocial y rutas sociales para personas y familias en alta vulnerabilidad. Durante el periodo evaluado, se registraron avances de 3 en octubre, 2 en noviembre y 2 en diciembre de 2025, lo cual | |

| | | |
|---|---|---|
| | evidencia una ejecución sostenida del componente, con ajustes operativos mes a mes acordes con la dinámica territorial y la priorización de los espacios intervenidos.<br><br>De manera complementaria, el Abordaje Familiar en Pagadiarios, medido en sesiones familiares, desarrolló intervenciones directas con énfasis en la protección de la niñez, el fortalecimiento del entorno familiar y la identificación temprana de riesgos, registrando 135 sesiones familiares en octubre, 112 en noviembre y 128 en diciembre de 2025. Estos resultados reflejan una ejecución continua durante el trimestre, con variaciones propias de la rotación de población en estos entornos y la focalización de los equipos en hogares con mayores necesidades de acompañamiento.<br><br>Así mismo, las Jornadas MAS Bienestar para ciudadanos con habitanza o habitabilidad en calle – Recorrido Nocturno, implementadas como estrategia extramural para la identificación activa de personas en calle, la valoración inicial de riesgos en salud y la canalización a servicios y rutas de atención, reportaron 2,47 jornadas en octubre, 2,65 en noviembre y 3 en diciembre de 2025, evidenciando un incremento progresivo en la ejecución hacia el cierre del periodo y el fortalecimiento del abordaje nocturno de esta población.<br><br>De forma articulada, las Jornadas de identificación de riesgos y atención integral para ciudadanos con habitanza o habitabilidad en calle, orientadas a la valoración integral, priorización de riesgos y activación de rutas en salud y servicios sociales, registraron 23,58 jornadas en octubre, 48,28 en noviembre y 46,83 en diciembre de 2025. Estos resultados evidencian un aumento significativo en la capacidad de respuesta durante el segundo mes del trimestre y una alta sostenibilidad de la estrategia hacia el cierre del periodo evaluado.<br><br>Adicionalmente, el Desarrollo de acciones intersectoriales en el marco de la Atención Primaria Social (Comunidades y PPL), medido mediante avance al Plan de Acción, presentó resultados de 9 en octubre, 8,73 en noviembre y | |

| | | |
|---|---|---|
| | 8 en diciembre de 2025, reflejando una ejecución constante del componente y la consolidación de los procesos de articulación intersectorial requeridos para el abordaje integral de estas poblaciones.<br><br>Por su parte, las acciones colectivas en Casas MAS Bienestar, medidas en sesiones educativas, no registraron ejecución durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 (0 en los tres meses), debido a que la operación de estos dispositivos dependía de contratos propios de la Subred Suroccidente que no hacían parte del presente convenio. En consecuencia, hasta tanto no se formalizó la operación de las Casas MAS Bienestar, no fue posible adelantar las acciones colectivas previstas, situación que queda identificada para análisis técnico y seguimiento en periodos posteriores.<br><br>*f. Servicios Complementarios*<br><br>Los Servicios Complementarios corresponden a acciones de apoyo esenciales del Modelo MAS Bienestar orientadas a garantizar la continuidad del cuidado, la oportunidad en la atención y la adherencia a las intervenciones en salud, especialmente en poblaciones con barreras de acceso. Estas acciones se desarrollan mediante la articulación operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar con la red de servicios de salud, asegurando trazabilidad y registro conforme a los lineamientos técnicos del proyecto.<br><br>En este marco, las acciones de Vacunación, medidas como avance al Plan de Acción, registraron valores de 0,69 en octubre, 0,65 en noviembre y 0,51 en diciembre de 2025, lo cual evidencia una ejecución sostenida durante el trimestre, con variaciones asociadas a la priorización de grupos y dinámicas poblacionales por la temporada del año.<br><br>De manera complementaria, los Servicios Complementarios de Laboratorios y Medicamentos, orientados a asegurar el acceso oportuno a apoyos diagnósticos y a tratamientos farmacológicos prescritos, reportaron avances al | |

| | | |
|---|---|---|
| | Plan de Acción de 1,8 en octubre, 1,8 en noviembre y 2 en diciembre de 2025. Estos resultados reflejan el fortalecimiento progresivo del componente hacia el cierre del periodo, consolidando su rol como soporte fundamental para la continuidad del tratamiento, la toma de decisiones clínicas y la gestión integral del riesgo en los hogares priorizados.<br><br>**2. *Cuidado continuo por una vida con bienestar para la ruralidad de Bogotá Cuidado y Bienestar***<br><br>*Ruralidad Cercana*<br><br>El abordaje en ruralidad cercana reconoce las particularidades territoriales, familiares y ambientales que inciden en las condiciones de salud y bienestar de la población. En concordancia con el Plan de Bienestar, las acciones implementadas se orientaron a la atención integral con enfoque familiar, priorizando eventos, grupos poblacionales y curso de vida, adaptadas a las dinámicas propias de la ruralidad cercana. A continuación, se presentan los resultados del proceso.<br><br>*Abordaje Territorial*<br><br>La acción de abordaje en zonas de ruralidad cercana tuvo como propósito identificar, caracterizar y vincular familias como puerta de entrada a las estrategias del Plan de Bienestar. Durante el periodo de reporte, se vinculó a 39 familias en octubre, 54 en noviembre y 54 en diciembre, evidenciando una activación sostenida del trabajo territorial. Como resultado, se consolidó la caracterización y vinculación efectiva de familias priorizadas, habilitando la activación focalizada de las estrategias del Plan de Bienestar según las necesidades identificadas.<br><br>*Cuidado y Bienestar*<br><br>La acción de Cuidado y Bienestar en ruralidad cercana se orientó al fortalecimiento de prácticas de cuidado, autocuidado y gestión del riesgo en salud desde el entorno familiar. Durante el periodo de reporte, se desarrollaron 58 sesiones familiares en octubre, 57 en noviembre y 64 en diciembre, reflejando continuidad y | |

| | | |
|---|---|---|
| | fortalecimiento progresivo de la intervención. Como resultado, las familias de ruralidad cercana fortalecieron sus prácticas de cuidado integral y automanejo, con énfasis en hogares con personas con condiciones crónicas<br><br>*Bienestar Emocional*<br><br>La acción se orientó a la promoción de la salud mental y al fortalecimiento de capacidades emocionales, relacionales y psicosociales en el ámbito familiar. El abordaje emocional se mantuvo constante, con 58 sesiones familiares en octubre y noviembre, y un incremento a 64 sesiones en diciembre, lo que evidenció una demanda sostenida de atención psicosocial en la ruralidad cercana. Como resultado, se fortalecieron las estrategias de afrontamiento, las pautas de crianza y las habilidades para la vida en familias, adolescentes y mujeres de estos territorios.<br><br>*RBC para población con discapacidad y cuidadores*<br><br>La acción se basó en el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad y se orientó a promover la funcionalidad, la autonomía y el bienestar de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Durante el periodo de reporte, se realizaron 33 sesiones familiares en octubre, 58 en noviembre y 64 en diciembre, evidenciando un fortalecimiento progresivo del abordaje comunitario. Como resultado, se promovió la funcionalidad y el bienestar de personas con limitación funcional y de sus cuidadores residentes en la ruralidad cercana, con priorización de personas mayores de 60 años.<br><br>*Salud Bucal*<br><br>La acción preventiva se orientó al fortalecimiento de prácticas de cuidado y autocuidado en salud oral desde el enfoque familiar. Durante el periodo de reporte, se desarrollaron 45 sesiones familiares en octubre, 58 en noviembre y 63,5 en diciembre, evidenciando una ampliación progresiva de la intervención. Como resultado, se fortalecieron las prácticas de cuidado y autocuidado en salud bucal en la población de ruralidad cercana, con énfasis en gestantes, | |

| | | |
|---|---|---|
| | menores de cinco años y personas con condiciones crónicas.<br><br>*Vivienda Saludable*<br><br>La acción se orientó a la identificación y mitigación de riesgos ambientales en el hogar, promoviendo condiciones físicas y sanitarias saludables. Durante el periodo de reporte, se realizaron 58 sesiones familiares en octubre, 58 en noviembre y 64 en diciembre, reflejando la consolidación del enfoque ambiental en los hogares de la ruralidad cercana. Como resultado, se mejoraron las condiciones ambientales de las viviendas, promoviendo entornos saludables y prácticas de salud ambiental acordes con las necesidades familiares<br><br>*Ruralidad Dispersa*<br><br>Acción orientada a la identificación, caracterización y vinculación de familias ubicadas en zonas de alta dispersión geográfica, como base para la activación integral del Plan de Bienestar. Durante el trimestre, el abordaje presentó un incremento sostenido, pasando de 100 familias en octubre a 128 en noviembre y 166 en diciembre, lo que evidencia ampliación progresiva de la cobertura y fortalecimiento de la presencia institucional, facilitando el acceso efectivo de las familias a las estrategias priorizadas según el enfoque territorial.<br><br>*Abordaje Territorial*<br><br>La acción de abordaje en zonas de ruralidad cercana tuvo como propósito identificar, caracterizar y vincular familias como puerta de entrada a las estrategias del Plan de Bienestar. Durante el periodo de reporte, se vinculó a 39 familias en octubre, 54 en noviembre y 54 en diciembre, evidenciando una activación sostenida del trabajo territorial. Como resultado, se consolidó la caracterización y vinculación efectiva de familias priorizadas, habilitando la activación focalizada de las estrategias del Plan de Bienestar según las necesidades identificadas.<br><br>*Cuidado y Bienestar* | |

| | | |
|---|---|---|
| | Acción enfocada en el fortalecimiento de prácticas de cuidado, autocuidado y gestión del riesgo en salud desde el entorno familiar, adaptada a contextos de difícil acceso. La ejecución se mantuvo continua durante el trimestre, con 91,5 sesiones en octubre, 93,5 en noviembre y un incremento a 107 en diciembre, contribuyendo al fortalecimiento del automanejo y a la continuidad del acompañamiento integral en salud para las familias de ruralidad dispersa.<br><br>*Bienestar Emocional*<br><br>Acción dirigida a la promoción de la salud mental y al fortalecimiento de capacidades emocionales y psicosociales en familias y comunidades dispersas. El comportamiento mensual evidenció crecimiento progresivo, pasando de 91,5 sesiones en octubre a 99 en noviembre y 106 en diciembre, lo que permitió ampliar el acompañamiento psicosocial y fortalecer estrategias de afrontamiento frente a riesgos asociados al aislamiento territorial.<br><br>*RBC para población con discapacidad y cuidadores*<br><br>Acción basada en el enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad, orientada a promover la funcionalidad, autonomía y bienestar de personas con discapacidad y sus cuidadores en territorios dispersos. Durante el trimestre, la ejecución aumentó de 43 sesiones en octubre a 49 en noviembre y 53 en diciembre, favoreciendo la continuidad del acompañamiento y el fortalecimiento de capacidades funcionales, especialmente en personas mayores de 60 años.<br><br>*Plan de Cuidado Más Bienestar para la Persona Cuidadora*<br><br>Acción orientada al acompañamiento integral de las personas cuidadoras, con énfasis en la mitigación de la sobrecarga física y emocional en contextos de alta dispersión territorial. Durante el trimestre no se registró ejecución en octubre ni noviembre, iniciando actividades en diciembre con 12 sesiones, lo que permitió dar apertura al abordaje específico de cuidadores y sentar bases para el fortalecimiento del cuidado en la ruralidad dispersa. | |

| | | |
|---|---|---|
| | *Salud Bucal*<br><br>Acción preventiva orientada al fortalecimiento del cuidado y autocuidado en salud oral, con adaptación a las condiciones de acceso propias de la ruralidad dispersa. La acción mostró incremento sostenido, con 33,5 sesiones en octubre, 49 en noviembre y 54 en diciembre, permitiendo mejorar prácticas preventivas en la población priorizada, especialmente gestantes, infancia y personas con condiciones crónicas.<br><br>*Vivienda Saludable*<br><br>Acción orientada a la identificación y mitigación de riesgos ambientales del hogar, considerando las condiciones estructurales, sanitarias y de acceso de los territorios dispersos. El abordaje evidenció un crecimiento significativo, pasando de 48 sesiones en octubre a 92,5 en noviembre y 105,5 en diciembre, fortaleciendo la adopción de prácticas de salud ambiental y la mejora progresiva de los entornos habitacionales.<br><br>**3. Cuidado continuo por una vida con Bienestar con enfoque diferencial poblacional y género.**<br><br>La acción integral e integrada Cuidado Continuo por una Vida con Bienestar con Enfoque Diferencial Poblacional y de Género se ejecutó como una estrategia extramural del modelo MAS Bienestar, orientada a la gestión integral del riesgo en salud de personas, familias y comunidades con pertenencia étnica. Su implementación articuló abordajes familiares, acciones colectivas y prácticas de medicina ancestral, integrando la atención primaria social con la oferta institucional del sector salud, a partir del diálogo intercultural y la concertación con autoridades y organizaciones propias. Esta acción fortaleció la continuidad del cuidado, la corresponsabilidad comunitaria y la incorporación del enfoque diferencial en la atención en salud desde una perspectiva de derechos e identidad cultural.<br><br>Esto se llevó a cabo mediante acciones de bienestar diferenciadas por etnia, construidas desde la adecuación cultural, la priorización de riesgos específicos y el reconocimiento de los | |

| | | |
|---|---|---|
| | sistemas propios de cuidado. Estas acciones permitieron materializar el enfoque diferencial en prácticas concretas de atención, promoción y cuidado intercultural y se describen a continuación para cada etnia, evidenciando sus efectos en el fortalecimiento del cuidado, la legitimación de las prácticas ancestrales y el ejercicio de los derechos colectivos en salud.<br><br>*Comunidades Negras y Afrocolombianas*<br>En el marco del Plan de Bienestar con Familias Étnicas Afrodescendientes, se desarrollaron procesos de caracterización familiar, identificación de riesgos en salud y formulación e implementación de planes de cuidado con enfoque diferencial. Durante el periodo de octubre a diciembre se ejecutaron 64 sesiones familiares en octubre, 64 en noviembre y 80 en diciembre, lo que evidencia un fortalecimiento progresivo de la intervención familiar hacia el cierre del trimestre.<br><br>De manera complementaria, a través de Apechontería con familias étnicas afrodescendientes, se desarrollaron 12 sesiones educativas mensuales entre octubre y diciembre, orientadas al diálogo de saberes y a la educación intercultural para el cuidado y el autocuidado. Asimismo, mediante las Técnicas de curación ancestral de comunidades negras y afrocolombianas, se realizaron 20 sesiones en octubre, 22 en noviembre y 22 en diciembre, fortaleciendo el acompañamiento desde la medicina tradicional y el bienestar espiritual.<br><br>Como resultado, se consolidaron escenarios de atención intercultural, se fortaleció el reconocimiento institucional de los saberes afrocolombianos como prácticas legítimas de cuidado y se aportó a la garantía del derecho a la salud desde un enfoque diferencial que integra identidad cultural, cuidado colectivo y política pública.<br><br>*Comunidades Palenqueras*<br><br>Durante la ejecución del Plan de Bienestar Familiar con Familias Étnicas Palenqueras, se realizó la lectura de necesidades integrales en salud (achakes), la formulación concertada, | |

| | | |
|---|---|---|
| | implementación y cierre de planes de cuidado diferencial en familias. En este marco, se desarrollaron 23 sesiones familiares en octubre, 16 en noviembre y 20 en diciembre, reflejando una intervención sostenida con ajustes territoriales propios del proceso comunitario.<br>A través de Acciones Colectivas Diferenciales con familias étnicas palenqueras, se desarrollaron espacios comunitarios de educación en salud y diálogo intercultural, con la realización de 5 sesiones educativas en octubre y un promedio de 3,7 sesiones en noviembre y diciembre. Adicionalmente, mediante Acciones Propias de Medicina Ancestral palenquera, se ejecutaron 7 sesiones ancestrales en octubre y un promedio de 5,1 sesiones en noviembre y diciembre, integrando prácticas tradicionales al abordaje del riesgo y la promoción del bienestar comunitario.<br><br>Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del gobierno propio en salud, al reconocimiento de la medicina ancestral palenquera como eje del cuidado y a la incorporación efectiva del enfoque diferencial en la respuesta institucional, favoreciendo procesos de autonomía y corresponsabilidad comunitaria.<br><br>*Pueblo Muisca Bosa:*<br><br>Durante la ejecución del Plan de Cuido para las Familias de las comunidades indígenas Muiscas de Bosa y Suba, se desarrollaron procesos de planeación concertada del abordaje, identificación de riesgos y desarmonías en salud y formulación progresiva de planes de cuidado familiar con enfoque propio. En términos de implementación, se registró el avance gradual de los planes de acción, con 0 registros en octubre, 0,2 en noviembre y 0,8 en diciembre, evidenciando un proceso de construcción concertada que se consolidó hacia el cierre del periodo, evidenciando la necesidad de completar el talento humano dispuesto para la actividad.<br><br>Estas acciones aportaron al fortalecimiento del gobierno propio, al reconocimiento de la cosmovisión muisca en el cuidado de la salud y a la consolidación de la política pública de | |

| | | |
|---|---|---|
| | enfoque diferencial desde una perspectiva territorial e intercultural.<br><br>*Pueblo Rrom – Gitano:*<br><br>En el marco de Concertación, Diálogo e Intercambio de Saberes para la Atención en Salud de la Cumpaña Romani, se ejecutaron procesos de concertación comunitaria, socialización de acuerdos y seguimiento a planes de acción, con la realización de 9 espacios de concertación en octubre, 9 en noviembre y 10 en diciembre, fortaleciendo la articulación institucional con la Cumpaña.<br><br>A través de Cuidado Sastimasco para la Cumpaña Romani, se formularon, implementaron y cerraron planes de bienestar diferencial en familias, desarrollando 19 sesiones familiares en octubre y noviembre y 24 en diciembre.<br><br>De manera complementaria, mediante Arakadimos Cumpañaco desde la Medicina Ancestral, se realizaron 4 sesiones mensuales, y a través de la Construcción de Contenidos Diferenciales para el Cuidado Sastimasco, se desarrollaron 2 espacios mensuales de concertación y memoria comunitaria, orientados a la sostenibilidad del proceso.<br>El proceso permitió posicionar el cuidado sastimasco como eje del bienestar del pueblo Rrom, fortalecer el diálogo intercultural con el sistema de salud y consolidar el enfoque diferencial como herramienta de reconocimiento político y cultural de la Cumpaña Romani.<br><br>**4. Gestión territorial de la Atención Primaria Social desde los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar**<br><br>La acción integral e integrada de Gestión territorial de la Atención Primaria Social desde los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar se ejecuta mediante avance al plan de acción e incluye las siguientes actividades:<br><br>- *Coordinación de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar* | |

| | | |
|---|---|---|
| | Incluye la gestión administrativa y financiera del convenio, la articulación institucional y territorial, la planeación estratégica, el seguimiento técnico, programático y presupuestal, y el reporte mensual de avances.<br><br>Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se reportó un avance acumulado de 2.84 de 3 de la meta propuesta, evidenciando un 94.6% de avance, de esta acción hasta el cierre del periodo evaluado.<br><br>Ahora bien, los resultados en contratación de talento humano y ejecución técnica y financiera para el periodo evaluado son:<br><br>Talento humano:<br><br>Para el periodo de este reporte se cuenta con un total de 450 perfiles contratados entre profesionales y técnicos, correspondiente al 80.21%.<br><br>Ejecución técnica y financiera:<br><br>Frente a la ejecución técnica y financiera del Plan Programático y Presupuestal – PPP, la subred reporta la ejecución acumulada desde octubre, noviembre y diciembre de $4.822.458.026<br>.<br>- *Gestión de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar*<br><br>Se realiza la validación y consolidación del Plan Programático y Presupuestal (PPP), generando informes, control de calidad del dato, análisis y visualización de información, mejora continua, soporte nivel II del aplicativo GTAPS y fortalecimiento de capacidades del talento humano.<br><br>Incluye las actividades de gestión de la información, gestión de las derivaciones y activación de rutas sectoriales e intersectoriales, ruta de aseguramiento, líder de acceso y enlace EPS, seguimiento a cohortes e inducción y acompañamiento al talento humano. | |

| | | |
|---|---|---|
| | En este sentido, durante el periodo evaluado se tuvo un avance del 2.97 de 3 programado para avance en el plan de acción, representando un 99%<br><br>- *Dinamización de las acciones de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar*<br><br>Esta actividad se apoya con el equipo táctico de apoyo a la gestión, para la toma de decisiones planeada e informada a partir del análisis de indicadores, situación de salud de los sectores catastrales abordados y las necesidades sentidas por la comunidad.<br><br>Durante el periodo evaluado se tuvo un avance del 3 de 3 programado logrando un avance en el plan de acción equivalente al 100% en esta actividad.<br><br>- *Gestión operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar*<br><br>En esta actividad se desarrollan la planeación, monitoreo y evaluación, de las acciones de bienestar ejecutadas por los equipos operativos en el entorno hogar permitiendo el cumplimiento de las actividades programadas con atributos de calidad, completitud y oportunidad.<br><br>El avance del plan de acción reportado para el periodo evaluado es de 38.33 de 42 programado, correspondiente al 91.26%.<br><br>- *Apoyo a la Gestión Operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar.*<br><br>En esta acción de bienestar se articularon los componentes técnicos y operativos para asegurar la calidad, oportunidad y utilidad de la información registrada en GTAPS, herramienta clave para la gestión en salud pública.<br><br>Durante el periodo evaluado se tuvo una meta programade de 21 logrando el avance del 19.39 correspondiente al 92.33% de avance del plan de acción.<br><br>- *Desarrollo de capacidades del talento humano a nivel distrital* | |

| | | |
|---|---|---|
| | Durante el periodo, el Equipo Distrital de Fortalecimiento de Capacidades presentó el diagnóstico de Necesidades Formativas de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar como insumo para la planeación y seguimiento del Plan Distrital de Formación, destacando el desarrollo de capacidades como eje del Modelo Más Bienestar.<br><br>El diagnóstico, de enfoque mixto y basado en la triangulación de evidencia técnica, experiencial y perceptual, identificó brechas en tres dimensiones: técnica (registro y trazabilidad), operativa y de control (sobrecarga de auditorías y reprocesos) y humana-emocional (agotamiento y desmotivación), que requieren un abordaje articulado.<br><br>Con base en estos hallazgos, se socializó el Plan Distrital de Formación 2026, orientado a fortalecer capacidades, mejorar la calidad de la intervención y el bienestar laboral, mediante ejes estratégicos, un cronograma progresivo y seguimiento por indicadores.<br><br>- *Gestión de la información soporte a nivel distrital.*<br><br>Durante los meses de octubre y noviembre de 2025 no se registró avance en la meta ejecutada, mientras que en diciembre de 2025 se reportó un valor de 0,5 evidenciando el inicio de la ejecución de esta acción hacia el cierre del periodo evaluado.<br><br>- *Acción de bienestar: Comités de Cuidado*<br><br>Se realizaron sesiones de inducción y reinducción al talento humano de las subredes centralizado en: rutas de atención y aplicativo GTAPS.<br><br>Adicionalmente se abordaron temas administrativos, técnicos, territoriales y de enfoque diferencial, incluyendo gestión administrativa y financiera, uso del gestor en línea, RBC, salud mental, APS Social, salud ambiental, salud oral, materno-infantil, cáncer y Seguridad Alimentaria y Nutricional. | |

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Se destacó el fortalecimiento del enfoque poblacional y étnico (población privada de la libertad, comunidades, habitantes de calle, enfoque afrodescendiente, Wounaan y Rom), con participación de gestores, profesionales de la salud, equipos complementarios y administrativos.<br><br>En lo relacionado con el producto de la matriz financiera de acuerdo con lo presentado por la subred con corte a noviembre de 2025 se concluye lo siguiente:<br><br>
<table>
<tr><th colspan="2">CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA A NOVIEMBRE 2025</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>TALENTO HUMANO</td><td>$ 2.212.208.293</td></tr>
<tr><td>INSUMOS</td><td>$ 12.483.321</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS</td><td>$ 163.206.483</td></tr>
<tr><td>INSUMOS ANCESTRALES</td><td>$ 15.200.000</td></tr>
<tr><td>VALOR ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO</td><td>$ 456.211.839</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 2.859.309.936</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>8. Realizar el seguimiento de los indicadores de gestión establecidos en el Anexo N° 6 (Lineamientos técnicos) del convenio, para el monitoreo de la ejecución de las acciones integrales e integradas y de las acciones de bienestar en la estructura definida por la supervisión del FFDS-SDS. con reporte mensual, radicado el día veinte (20) calendario de cada mes con la información correspondiente al mes inmediatamente anterior. (Producto 11)</td>
<td>Durante el presente periodo se avanza en la construcción y fortalecimiento de los indicadores, con el propósito de asegurar su calidad, consistencia y pertinencia. En el siguiente mes de reporte se presentarán y socializarán los indicadores consolidados, con el fin de estandarizar su aplicación y seguimiento.</td>
<td>Radicado 2025-ER-59615 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el tablero de seguimiento de los indicadores de Gestión con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).</td>
</tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | Radicado 2025-ER-66009 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa el tablero de seguimiento de los indicadores de Gestión con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). |
| 9. Solicitar a la supervisión del convenio, en caso de necesidad y previo acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente justificada, la reprogramación, redistribución y/o reformulación de las acciones de bienestar que se desarrollan en el entorno hogar, radicada cuando aplique el día veinticinco (25) calendario del mes en curso con la información del mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no hábil, la solicitud deberá presentarse el siguiente día hábil. (Producto 12) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, radica formato de solicitud de redistribución y reprogramación para el convenio interadministrativo No. 8373570 de 2025 para el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2025 respectivamente. | Radicado 2026-ER-54481 Firmado por la Directora de Gestión de Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se solicita la reprogramación de octubre.<br><br>Radicado 2026-ER-60689 Firmado por la Directora de Gestión de Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se solicita la reprogramación de noviembre.<br><br>Radicado 2026-ER-66697 Firmado por la Directora de Gestión de Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se solicita la reprogramación de diciembre. |
| 10. Solicitar a la supervisión del convenio, dentro de los tiempos establecidos, por escrito y debidamente justificado, cuando se requiera, | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E no realiza solicitud de modificaciones contractuales | No aplica para el periodo |

| | | |
|---|---|---|
| las necesidades de modificaciones contractuales, las cuales se implementarán por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., una vez se acuerden, suscriban y legalicen, previa coordinación con la supervisión del FFDS-SDS. (Producto 13) | | |
| 11. Revisar conjuntamente entre la Subred Integrada de Servicios de Salud y la supervisión del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud, las necesidades de precisiones técnicas u operativas requeridas para una adecuada ejecución y efectiva continuidad de los procesos, de conformidad con las dinámicas en salud pública, cambios epidemiológicos, las prioridades en salud y las comprensiones territoriales derivadas del análisis de la situación en salud; lo que puede derivar a reorganización de acciones de orden local o distrital, las cuales deben quedar por escrito y debidamente justificadas para posterior implementación por parte de los equipos de salud pública en los territorios, una vez cuente con aprobación de las partes. (Producto 14) | Para el periodo no se presentaron necesidades de precisiones técnicas u operativas para la ejecución de los procesos. | No aplica para el periodo |
| 12. Gestionar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido para dar cumplimiento a las acciones de bienestar del convenio y sus anexos por el valor definido en el anexo 6 Plan Programático y Presupuestal – PPP, siendo responsabilidad exclusiva de la | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realiza entrega de la planilla de pago del talento humano que ejecuta las acciones del convenio correspondiente al periodo de octubre y noviembre de 2025. | Radicado 2025-ER-59615 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa planilla de pago de talento humano con el reporte correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025, radicado |

| | | |
|---|---|---|
| Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. (Producto 10) | | el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD).<br><br>Radicado 2025-ER-66009 firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), mediante el cual se anexa planilla de pago de talento humano con el reporte correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre de 2025, radicado el día 20 del mes siguiente, con la información del mes inmediatamente anterior, en cumplimiento de lo establecido en el convenio. Los soportes fueron entregados en medio magnético (CD). |
| 13. Manejar los recursos destinados para el desarrollo del convenio en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio. Los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones convenidas. (Productos 15, 16 y 17) | En cumplimiento de este compromiso la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presenta:<br><br>• Certificación del Banco Davivienda donde refiere apertura de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos provenientes del Convenio No. 8373570 de 2025, en la Cuenta de ahorros No. 482800056970.<br>• Los extractos bancarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre.<br><br>Frente a lo definido para el producto 17 relacionado con la entrega del Instrumento definido por la supervisión del convenio para el reporte de los movimientos con cargo a los centros de costos del convenio de la subred, este | Radicado 2026-ER-00770 firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente en donde se anexan la factura y soportes requeridos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)<br><br>Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |

| | | |
|---|---|---|
| | se encuentra programado para el 20 de enero de 2026<br><br>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presenta certificación del Banco Davivienda donde refiere apertura de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos provenientes del Convenio No. 8373570 de 2025, en la Cuenta de ahorros No. 482800056970. | |
| 14. Aportar la certificación emitida por el representante legal y revisor fiscal de la Subred por medio de la cual acredite la ejecución del porcentaje gastos administrativos (gastos directos e indirectos) y de insumos asignados al convenio a partir del tercer desembolso y según programación de los mismos. Dicha certificación deberá presentarse en los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. (Producto 18) | No se encuentra programado para el periodo del informe. | No aplica para el periodo |
| 15. Aportar certificación emitida por el representante legal y el revisor fiscal de la Subred, en la cual se acredite la ejecución de la totalidad de los recursos de contrapartida definidos en el plan de acción. Dicha certificación deberá presentarse en los meses de enero y julio de cada año, reportando la ejecución correspondiente al periodo inmediatamente anterior. (Producto 19) | No se encuentra programado para el periodo del informe. | No aplica para el periodo |
| 16. Disponer de manera exclusiva y permanente un (1) profesional con experiencia relacionada en procesos administrativos y financieros en Salud para adelantar el | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presenta en octubre la Hoja de vida y contrato del profesional asignado para los procesos administrativos y financieros, con el fin de adelantar el seguimiento al convenio No. 8373570 de 2025. | Radicado 2025-ER-50435 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos |

| | | |
|---|---|---|
| seguimiento del convenio en estos componentes. (Producto 20) | | descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 17. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones por desarrollar en el marco del convenio, en concertación con la SDS-FFDS. (Producto 21) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega del procedimiento de gestión documental de la Subred, junto con las tablas de retención documental que aplica para los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, en donde se establece los lineamientos, políticas y acciones necesarias para garantizar el adecuado manejo de la información durante todas las fases del ciclo vital de los documentos, asegurando su autenticidad, integridad, disponibilidad y acceso. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 18. Archivar y custodiar en la Subred Integrada de Servicios de Salud de forma permanente, los documentos que soporten las acciones desarrolladas, de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión Documental vigentes, garantizando su organización adecuada y disposición permanente para la Secretaría Distrital de Salud o a quien ésta designe. (Producto 22) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega de informe cualitativo de gestión, en donde relaciona el programa de gestión documental, el cual se enmarca en los (8) ocho procesos de la gestión documental establecidos en la normatividad vigente que permite la correcta administración, organización, conservación, preservación y acceso a los documentos físicos y electrónicos de los archivos de gestión y central de la subred. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 19. Incorporar en los contratos y convenios con terceros las condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles. (Producto 28) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realiza entrega de formato minuta contratos OPS y tercero en donde se incluyen las cláusulas sobre el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y de la Política General de Seguridad de la Información del FFDS–SDS y sus símiles en la SISS, así como disposiciones orientadas a la prevención del trabajo infantil, del trabajo forzoso, de las conductas discriminatorias, del hostigamiento sexual, de la violencia y de la discriminación contra las mujeres. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) . |
| 20. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio interadministrativo mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto 332 de | No se encuentra programado para el periodo del informe. | No aplica para el periodo |

| | | |
|---|---|---|
| 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del facultado, donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados. Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el cooperante deberá entregar la manifestación antes de la terminación del plazo de ejecución. (Producto 23) | | |
| 21. Priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras, - conforme a lo establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto 634 de 2023, el cual modificó el Decreto Distrital 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Producto 23) | No se encuentra programado para el periodo del informe. | No aplica para el periodo |
| 22. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, entrega minuta de contratos con terceros y OPS en la cual se evidencia la cláusula de tratamiento de datos personales, y la disposición orientada a la prevención de trabajo infantil, trabajo forzoso, conductas discriminatorias, hostigamiento sexual violencia y discriminación contra las mujeres. | Radicado 2025-ER-50435 firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente en donde se anexan los productos descritos para el segundo desembolso los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |

| | | |
|---|---|---|
| presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. (Producto 28) | Ahora bien, durante el desarrollo del II Comité Técnico Operativo realizado el 22 de diciembre de 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente indicó que no se han presentado estas situaciones en el marco de la ejecución del convenio. | |
| 23. Aportar la certificación, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Producto 24) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presenta certificación emitida por Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredita que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar para el mes de noviembre de 2025. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD)<br><br>Radicado 2026-ER-00770 firmado por la Gerente de la Subred Sur Occidente en donde se anexan la factura y soportes requeridos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 24. Desarrollar acciones para implementar la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda. (Producto 27) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. radicó el informe correspondiente al periodo **octubre – diciembre**, en el cual se presentan las acciones desarrolladas en el marco de la actividad. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 25. Incorporar en los contratos y convenios con terceros y especialmente con el talento humano dispuesto para la ejecución de lo pactado por las partes, cláusulas o | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. radicó el informe correspondiente al periodo **octubre – diciembre**, en el cual se presenta información relacionada con la actividad. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se |

| | | |
|---|---|---|
| compromisos tendientes a garantizar el cumplimiento de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información del FFDS-SDS y sus símiles en la SISS, acorde a la normatividad vigente que regula la materia, así como garantizar la confidencialidad de la información que le sea puesta en conocimiento para el desarrollo de las acciones o actividades, según corresponda. (Producto 28) | | anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 26. Reportar y reintegrar los rendimientos financieros del convenio interadministrativo al Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, radicado a partir del tercer desembolso y según programación de estos de acuerdo con el periodo a reportar. (Producto 25) | La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, presenta el soporte correspondiente al reintegro de los rendimientos financieros correspondientes a octubre y noviembre de 2025. | Radicado 2026-ER-00771 Firmado por la Directora de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Sur Occidente, (delegada por la Gerencia), en donde se anexan los productos descritos para el tercer desembolso, los cuales fueron entregados en medio magnético (CD) |
| 27. Devolver los recursos que como resultado de la conciliación financiera final del convenio resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los 30 días siguientes a la emisión del acta de conciliación financiera. (Producto 26) | No se encuentra programado para el periodo del informe. | No aplica para el periodo |
| 28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del convenio relacionadas con el objeto. (Producto 22) | No se encuentra programado para el periodo del informe. | No aplica para el periodo |

**PAGOS REALIZADOS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.:**

Se deja constancia que a la fecha se han certificado los siguientes pagos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., por concepto de la ejecución del presente convenio:

| SUBRED | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRIMER DESEMBOLSO PROGRAMADO | EJECUCIÓN PRIMER DESEMBOLSO | % DESEMBOLSO |
|---|---|---|---|---|
| SUR OCCIDENTE | $ 49.611.735.831 | $4.880.026.041 | $4.880.026.041 | 100% |

El valor del primer desembolso por $4.880.026.041 se realizó por el 100% del valor programado según los requisitos establecidos en el convenio.

| SUBRED | PRESUPUESTO ASIGNADO | SEGUNDO DESEMBOLSO PROGRAMADO | EJECUCIÓN SEGUNDO DESEMBOLSO | % DESEMBOLSO |
|---|---|---|---|---|
| SUR OCCIDENTE | $ 49.611.735.831 | $4.880.026.041 | $4.880.026.041 | 100% |

El valor del segundo desembolso por $4.880.026.041 se realizó por el 100% del valor programado según los requisitos establecidos en el convenio

**Anticipo y forma de amortización**: *No aplica*

**CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES**

Con base en la certificación del Revisor Fiscal presentada por Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para el trámite de pago(s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

**RIESGOS DEL CONTRATO:** En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

| ***Nº*** | ***Descripción del Riesgo*** | ***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)*** | | ***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)*** |
|---|---|---|---|---|
| | | ***SI*** | ***NO*** | |
| *1* | Cambios normativos que afecten las condiciones | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | económicas, operativas, técnicas y jurídicas pactadas. | | | |
| *2* | Certificar para desembolsos a la Subred sin el cumplimiento de los requisitos y soportes requeridos. | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |
| *3* | Incumplimiento de compromisos y especificaciones técnicas financieras, contables administrativas y jurídicas establecidas en los anexos técnicos del convenio | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |
| *4* | Inadecuado seguimiento y control de la información financiera y de ejecución del convenio | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |
| *5* | Situaciones imprevistas, que impliquen la necesidad de modificación en los lineamientos y por tanto alteren las condiciones y los términos establecidos en los anexos del convenio, ya sea por necesidades de la población, dinámica de ejecución, o desviaciones encontradas durante el seguimiento al cumplimiento de lineamientos | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |
| *6* | La Subred no ejecuta la totalidad de los recursos asignados | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |
| *7* | Eventos imprevisibles, fuerza mayor o caso fortuito que afecten el cumplimiento de los productos programados mensualmente | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |
| *8* | No recibir oportunamente los recursos que como resultado de liquidación del convenio resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *9* | Falta de cumplimiento de criterios de confidencialidad en el marco de la política de seguridad de la información en ocasión de los convenios. | | *X* | No se materializa el riesgo para el periodo. |

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por Johanna Andrea Torres Ruiz

**JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ**
Asesor de Despacho - Supervisor
Secretaría Distrital de Salud

**MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS**
Subdirectora de Acciones Colectivas - Supervisor
Secretaría Distrital de Salud

Elaboró: Gloria Inés Gallo, Liliana Tunjo, Eduardo Santander, Fernando Mateus – Equipo Técnico Equipos MAS Bienestar en tu Hogar
Paola Torres, Rodrigo Puentes – Equipo de Apoyo a la Supervisión Equipos MAS Bienestar en tu Hogar
Revisó: Sindy Sánchez Neira - Subdirección de Acciones Colectivas
Karen Parrado - Equipo de Apoyo a la Supervisión Equipos MAS Bienestar en tu Hogar
Aprobó: Johanna Andrea Torres Ruiz, Marcela Martínez Contreras – Supervisoras del convenio